OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PÁGINAS WEB Y REDES SOCIAL A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL COM-15

ASPECTOS GENERALES (ANTECEDENTES)

De acuerdo con la Ley 1702 de 2013[1], la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), es la *"máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional. Coordina los organismos y entidades públicas y privadas comprometidas con la seguridad vial e implementa el plan de acción de la seguridad vial del Gobierno; su misión es prevenir y reducir los accidentes de tránsito."*

El artículo 9 de la Ley 1702, establece que la Agencia Nacional de Seguridad Vial, tiene dentro de sus funciones:

> ***"1. De planificación***
>
> ***1.1.*** *Ser el soporte interinstitucional y el organismo responsable dentro del Gobierno Nacional de la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y control de las estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial en todo el país.*
>
> *(…)*
>
> ***1.6.*** *Recopilar, procesar, analizar e interpretar toda la información necesaria que, sobre el tema de la seguridad vial, permita desarrollar investigación sobre causas y circunstancias de la accidentalidad vial para planear, ejecutar y evaluar la política de seguridad vial.*
>
> ***2. De regulación***
>
> *(…)*
>
> ***2.7.*** *Definir, dentro del marco del derecho fundamental a la libre circulación, los reglamentos, las acciones y requisitos necesarios en seguridad vial que deban adoptarse para la reducción de los accidentes de tránsito en el territorio nacional.*

[1] Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

(…)

3. De información

3.1. *Desarrollar, comentar y promover mecanismos tecnológicos y de información que permitan modelar e investigar las causas y circunstancias de los siniestros viales, para sustentar la planificación, preparación, ejecución y evaluación de políticas de seguridad vial.*

Utilizar, evaluar y procesar la información que produzcan y administren las entidades públicas y particulares que ejerzan funciones públicas y/o de operadores de los sistemas de control de infracciones de tránsito como base para proponer al Ministerio de Transporte la adopción de políticas y la actualización y modificación de normas que contribuyan a la seguridad vial, y/o para solicitar la intervención de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

3.3*. Ser el órgano institucional de información a los ciudadanos y al público en general de todas las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de seguridad vial.*

(…)

5. Campañas de concientización y educación

5.1. Realizar campañas de información, formación y sensibilización en seguridad vial para el país.”.

Adicionalmente, en el artículo 7 del Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015[2], se establecen las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, entre las que se encuentran las siguientes:

“1. Diseñar, proyectar y divulgar la estrategia de posicionamiento y mantenimiento de la imagen corporativa de la entidad y promover la participación de todas las dependencias en este propósito.

(…)
4. Diseñar y evaluar, directamente o a través de terceros, en coordinación con las demás dependencias de la Agencia, las campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial para el país.

6. Definir y poner en marcha la política de comunicación interna y externa

[2] *“Por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial(ANSV) y se dictan otras disposiciones”.*

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

y de relacionamiento estratégico para la divulgación de la información a nivel nacional, regional e internacional.

7. Proponer los lineamientos, ejecutar las políticas, hacer seguimiento y formular los protocolos de comunicación interna y externa tanto a nivel nacional y territorial.

10. Preparar los boletines, comunicados y demás elementos de divulgación en coordinación con el Director General y las dependencias.

11. Orientar al Director General en el manejo de las relaciones con los medios de comunicación y demás sectores de la opinión pública a nivel nacional e internacional.

19. Realizar el monitoreo y sistematización de la información que divulguen los medios de comunicación relacionados con la Política, la Estrategia y el Plan Nacional de Seguridad Vial.

Así mismo, la Resolución No. 132 de 8 de julio de 2020[3] expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ajustó una de las funciones a cargo de la Oficina Asesora de Comunicación, la cual quedo así:

"Recopilar, revisar y valorar la información de prensa que publican los medios de comunicación sobre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y con base en ello formular y ejecutar las acciones comunicativas necesarias para posicionar la imagen de la ANSV y todas sus dependencias"

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), como la máxima autoridad para la aplicación de políticas de seguridad vial en el país, conforme a lo dispuesto en la Ley 1702 de 2013, tiene la responsabilidad de coordinar y liderar acciones para prevenir y reducir los accidentes de tránsito en el territorio nacional. Para cumplir con este mandato, la ANSV debe recopilar, procesar, analizar e interpretar información relacionada con la siniestralidad vial (Art. 9, Ley 1702) y desarrollar estrategias de comunicación efectivas, que permitan sensibilizar a la ciudadanía y fomentar una cultura de seguridad vial (Art. 7, Decreto 0787 de 2015).

En este contexto, la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV tiene la tarea fundamental de diseñar, ejecutar y evaluar campañas de prevención vial, así como de monitorear y sistematizar la información divulgada por los medios de comunicación en relación con la seguridad vial. Esta función es esencial para generar boletines, alertas y estrategias de comunicación que apoyen la toma de decisiones del Director General y demás dependencias (Resolución 132 de 2020).

Sin embargo, actualmente la ANSV no cuenta con el personal ni los recursos tecnológicos adecuados para llevar a cabo de manera eficiente y eficaz las actividades de monitoreo de medios. Las tareas descritas en la normativa requieren un nivel de especialización técnica y el uso de herramientas

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

tecnológicas avanzadas, las cuales no están disponibles dentro de la Agencia.

La inexistencia de un software idóneo y personal calificado en la ANSV representa, esta falta de capacidad interna para ejecutar las funciones de monitoreo de medios. No se trata únicamente de una necesidad de recursos humanos, sino también de la carencia de software especializado que permita realizar el monitoreo y análisis de manera integral, ágil y precisa. El monitoreo de medios, que debe cubrir medios de comunicación nacionales, regionales y locales, incluyendo prensa, radio, televisión, internet y redes sociales, demanda el uso de herramientas tecnológicas que permitan recopilar grandes volúmenes de datos, analizarlos y emitir alertas en tiempo real, que permitan tomar decisiones teniendo en cuenta las funciones pedagógicas de origen legal que ostenta la Agencia Nacional de Seguridad Vial y que se gestionan a través de las áreas misionales.

Es por ello que se requiere contar con capacidades de alta tecnología que no solo recopile y organice la información de manera eficiente, sino que también clasifique y analice los datos de manera detallada, identificando patrones y tendencias relevantes para la misión de la ANSV. Este software debe ser capaz de generar reportes en tiempo real, lo que permitirá a la Agencia reaccionar de manera oportuna ante eventos relacionados con la siniestralidad vial, facilitando la toma de decisiones estratégicas y el fortalecimiento de su gestión para la prevención y el impacto de las decisiones según la opinión pública y los expertos del medio.

Asimismo, es fundamental que este software sea operado por personal capacitado, ya que la combinación de recurso humano especializado y tecnología avanzada es crucial para garantizar una correcta interpretación de los datos y su aplicación en la planificación de políticas de seguridad vial. La complementariedad entre el personal capacitado y el software de punta permitirá a la ANSV generar estrategias de comunicación más efectivas, diseñar campañas de concienciación más focalizadas y ejecutar acciones preventivas basadas en información sólida y verificada.

Por lo tanto, la contratación de una empresa externa con experiencia en monitoreo de medios y el uso de software de última tecnología es la mejor opción para suplir las carencias actuales de la ANSV en este ámbito. Dicha empresa proporcionará tanto el equipo humano necesario como las herramientas tecnológicas requeridas, garantizando un servicio de calidad que cumpla con los más altos estándares en la recopilación, análisis y reporte de información.

La ANSV requiere un servicio de monitoreo y seguimiento de noticias que cubra de manera integral medios nacionales, regionales y locales, abarcando prensa, radio, televisión, páginas web y redes sociales. Este monitoreo debe proporcionar reportes y alertas en tiempo real sobre siniestralidad vial, accidentes de tránsito y otros temas relevantes a la seguridad vial. El servicio no es solo técnico, sino que implica el uso de software para la recopilación, clasificación y análisis de grandes volúmenes de datos en múltiples formatos. La capacidad tecnológica requerida, junto con la necesidad de contar con personal experto, excluye la posibilidad de que la ANSV lo realice con sus propios recursos.

Las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Comunicaciones en el marco de la Ley 1702 de 2013 y el Decreto 0787 de 2015, incluyen el seguimiento y sistematización de información de los medios, que requieren herramientas avanzadas y personal especializado

En conclusión la Oficina Asesora de Comunicaciones requiere contratar los servicios de monitoreo de medios en los términos y condiciones establecidos en las especificaciones técnicas, dado que le permitirá a la entidad hacer seguimiento, registro, cubrimiento y análisis de las noticias a nivel nacional,

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

regional y local, diariamente, de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (radio, prensa, televisión, revistas, páginas de internet, etc.) con la selección, análisis y clasificación de noticias que sean aplicables a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información y eventos relacionados con la siniestralidad registrada en las vías del país, así como accidentes de tránsito y noticias del interés propio de la misionalidad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a fin de generar las respectivas campañas, acciones y/o toma de decisiones a que haya lugar.

Así mismo, la información obtenida con el monitoreo de medios permitirá fortalecer y desarrollar estrategias de comunicación en sectores específicos del territorio nacional para promocionar y fomentar la cultura ciudadana en seguridad vial, permitiendo de la misma forma, ejecutar campañas dirigidas a los diferentes actores viales, con el fin de prevenir, reducir y controlar la siniestralidad vial y así concientizar a los diversos niveles de la población y persuadirles de un comportamiento seguro en las vías del país.

De esta manera es necesario contratar el servicio de monitoreo de los medios comunicación: prensa, radio, televisión, internet y redes sociales, con el propósito de mantener adecuada y oportunamente informado al Director General, directivos de las áreas misionales y demás voceros de la entidad, para que de esta manera cuenten con la información necesaria para la respectiva toma de decisiones y puedan realizar las campañas de concienciación, programas, eventos, entre otras acciones o estrategias relacionadas con la seguridad vial que se orienten a prevenir la siniestralidad vial en el país y promover la adopción de buenas prácticas en los actores viales.

En resumen, la importancia de contar con un equipo especializado y tecnología de vanguardia radica en la capacidad de gestionar de manera integral el monitoreo de medios, optimizando los recursos disponibles y permitiendo que la ANSV cumpla con su misión de reducir la siniestralidad vial a través de estrategias de comunicación y concienciación efectivas, así como la retroalimentación en la recepción de las estrategias consagradas en el Plan Nacional de Seguridad Vial.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la actualidad la ANSV no dispone de la capacidad y personal técnico para la ejecución del monitoreo de medios, se hace necesario contratar el mencionado servicio con estándares de calidad tanto en los productos como en el servicio al cliente, que cuente con un equipo humano y herramientas tecnológicas que clasifiquen y categoricen la información que se emite en los medios masivos de comunicación y en las redes sociales, a nivel nacional, regional y local.

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONTRATAR DE ACUERDO CON LA CODIFICACIÓN CIIU:

Dentro de este sector se encuentra una gran parte que corresponde a la publicidad y medios de comunicación, los cuales han impactado favorablemente el empleo y el desarrollo económico del país. A partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) cuarta revisión adaptada para Colombia 2022, usada para analizar la producción económica y de servicios del país, el DANE ha identificado la actividad de servicios de publicidad como parte del Sector Servicio, así:

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

CODIGO	DESCRIPCION
6010	Actividades de programación y transmisión
6020	radiodifusión Sonora
6110	Actividades de programación y transmisión de televisión
6120	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6130	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
6190	Actividades de telecomunicación satelital
6312	Otras actividades de telecomunicaciones
6391	Portales web

DANE — GOBIERNO DE COLOMBIA

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. (2022)
ESTRUCTURA DETALLADA

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN J			INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
58			**Actividades de edición**
	581		Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición
		5811	Edición de libros
		5812	Edición de directorios y listas de correo
		5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
		5819	Otros trabajos de edición
	582	5820	Edición de programas de informática (*software*)
59			**Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música**
	591		Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión
		5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
		5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
	592	5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
60			**Actividades de programación, transmisión y/o difusión**
	601	6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
	602	6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
61			**Telecomunicaciones**

DANE — GOBIERNO DE COLOMBIA

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. (2022)
ESTRUCTURA DETALLADA

División	Grupo	Clase	Descripción
73			**Publicidad y estudios de mercado**
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
82			**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**
SECCIÓN R			ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN
90			**Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento**
	900		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
		9004	Creación audiovisual

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos — Mintransporte

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONTRATAR SEGÚN LA CODIFICACIÓN UNSPSC

Colombia Compra Eficiente señala que The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Una vez revisada tal clasificación, se pudo evidenciar que para la contratación del proceso objeto de este documento, la oferta en el mercado es la siguiente:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F – Servicios	82 - Servicios editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bella Artes	11 – Escritura y traducciones	19 –Servicios de noticias y publicidad	01 – Servicios de comunicados de prensa
F – Servicios	82 - Servicios editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bella Artes	11 – Escritura y traducciones	19 –Servicios de noticias y publicidad	02- Servicios de boletines informativos de interés especial
F – Servicios	83 - Servicios Públicos y Servicios relacionadoscon el sector público	12 - Servicios de Información	17 - Servicios de Comunicación Masiva	01 - Servicios relacionados con la televisión
F – Servicios	83 - Servicios Públicos y Servicios relacionadoscon el sector público	12 - Servicios de Información	17 - Servicios de Comunicación Masiva	02 – Servicios relacionados con la radio
F – Servicios	83 - Servicios Públicos y Servicios relacionados con el sector público	12 - Servicios de Información	17 - Servicios de Comunicación Masiva	03 – Servicio relacionados con la internet

Por lo ya descrito, es oportuno para la Oficina Asesora de Comunicaciones e Imagen Institucional contar con un análisis de la información que circula a través de los diferentes medios de comunicación a nivel nacional y regional, la cual, debe ser entregada a la ANSV mediante informes estratégicos que la analizan de manera puntual y oportuna; esto nos permite comprender las situaciones y los contextos en los cuales se desarrollan las noticias.

Este proceso es una herramienta eficiente para la toma de decisiones en tiempo real y asesora a la alta dirección, en las acciones y estrategias a seguir, acorde con los objetivos propuestos dentro de la estrategia de comunicaciones para la vigencia 2024.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Comunicaciones requiere contar con el servicio de monitoreo masivo de medios de comunicación, tradicionales y digitales; que apoye el estudio crítico de la información publicada relacionada y asociada con la gestión que adelanta la entidad; de igual forma, se requiere identificar patrones, tendencias, debilidades y fortalezas en el cubrimiento que se hace sobre temas de interés para la Entidad en la prensa nacional, regional y redes sociales.

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Las actividades detalladas anteriormente, se encuentran encaminadas a fortalecer los procesos de comunicación informativa y organizacional, en aras de generar espacios de comunicación permanentes, claros y sencillos, para el público externo, teniendo como base la misión, la visión, así como, los lineamientos del Gobierno Nacional definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan Estratégico Sectorial, y los ejes y objetivos estratégicos definidos por la Entidad.

DEFINICIONES

Monitoreo de medios: Es una técnica mediante la cual se realiza el seguimiento y archivo de la performance mediática de un tema, una persona, una organización, una campaña publicitaria, una marca, etc., en medios impresos y digitales ya sean estos de alcance regional, nacional o local, para su posterior análisis cuantitativo y cualitativo.

Medios de comunicación: Son instrumentos utilizados en la sociedad **contemporánea** para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual. Algunas veces son utilizados para comunicar de forma masiva, para muchos millones de personas, como es el caso de la televisión o los diarios impresos o digitales, y otras, para transmitir información a pequeños grupos sociales, como es el caso de los periódicos locales o institucionales.

Noticias: Es el relato, la construcción y la elaboración de un hecho, evento o acontecimiento que se considera importante o pertinente divulgar para el conocimiento público.

Prensa: Denominado periodismo escrito o periódico es un conjunto de publicaciones impresas que se distinguen en función de su periodicidad, que puede ser diaria, semanal, quincenal, mensual o anual; o sencillamente periódico.

Redes sociales: Son plataformas digitales formadas por comunidades de individuos con intereses, actividades o relaciones en común (como amistad, parentesco, trabajo). Las redes sociales permiten el contacto entre personas y funcionan como un medio para comunicarse e intercambiar información.

Free press: Es una herramienta para difundir informaciones claves en torno al negocio, de manera que los usuarios, clientes, consumidores y público en general esté al tanto de las novedades y noticias de la empresa. Esto se genera evitando costos a la entidad.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El sector sobre el cual se elabora el presente estudio corresponde al de Prestación de Servicios, que hace énfasis al sector terciario de la economía, este se refiere a la parte del sistema económico que se enfoca en la provisión de servicios en lugar de la producción de bienes materiales.

A diferencia del sector primario (agricultura, minería) y del sector secundario (industria y manufactura), el sector terciario abarca actividades que satisfacen las necesidades y deseos de las personas mediante servicios.

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Dentro del sector terciario se incluyen una gran variedad de servicios, como:

1. **Comercio:** Venta al por menor y mayor, así como servicios relacionados.
2. **Transporte y logística:** Servicios de transporte de personas y mercancías, así como la gestión de la cadena de suministro.
3. **Turismo y hostelería:** Servicios relacionados con viajes, hoteles, restaurantes, y entretenimiento.
4. **Salud:** Servicios médicos, hospitales, clínicas y cuidado de la salud.
5. **Educación:** Instituciones educativas, formación y capacitación.
6. **Servicios financieros:** Banca, seguros, inversiones y servicios contables.
7. **Servicios profesionales:** Consultoría, asesoría legal, servicios de arquitectura e ingeniería.
8. **Servicios públicos:** Administración pública, servicios sociales y otros servicios ofrecidos por el gobierno.

El sector terciario es crucial para el funcionamiento de la economía moderna y tiende a representar una parte significativa del PIB en muchas economías desarrolladas. Su importancia ha crecido con el tiempo a medida que las economías han avanzado desde la producción industrial hacia un enfoque más basado en servicios.

Es de aclarar que en este sector la actividad principal no es la producción de bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dentro del sector de servicios se encuentra la actividad educación que incluye programas, cursos, talleres y similares que tienen por objeto complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

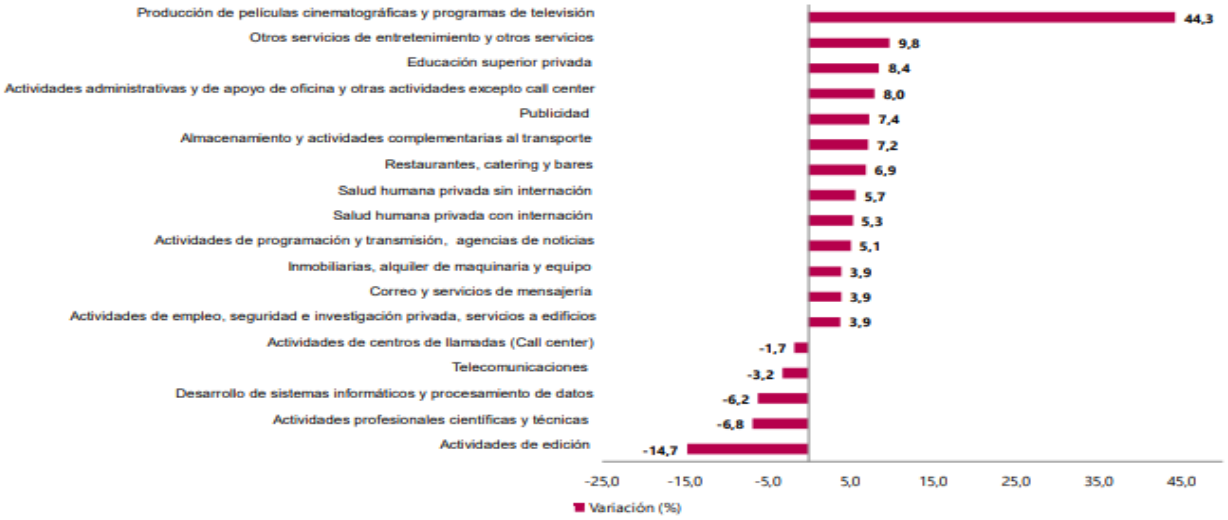
Todo lo anterior resumido en la siguiente tabla proporcionada por el DANE en su boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, para el proceso de contratación en curso se tomaron los datos estadísticos a junio de 2024, donde indica que trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023. Ver la siguiente grafica

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2024p / junio 2023



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Junio 2024p / junio 2023

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023).

En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023. Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2024p / junio 2023**.**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-1,3	2,8	-1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,5	-1,3	-0,7	-3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	0,7	0,4	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,6	-6,4	0,5	-0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	-1,3	1,7	1,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-1,8	-1,4	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-2,2	-4,5	-0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,2	-1,2	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	-0,3	3,0	0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-3,3	-2,6	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	2,8	1,8	1,0	0,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,4	-1,4	0,4	-6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-7,0	-2,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,5	-0,3	-0,1	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-1,2	-2,6	0,6	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,3	1,3	0,1	-1,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,1	-1,2	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,1	-1,5	-0,3	-0,3	- -

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2023. Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2024p / junio 2023.

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	5,8	5,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,2	1,3	1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,5	6,3	4,2	--
J	División 58	Actividades de edición	6,9	5,7	1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	10,7	5,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,9	7,3	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	8,3	-1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,9	3,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,9	6,7	3,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	8,5	6,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	3,7	7,7	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	7,0	1,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,8	8,7	5,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	4,2	4,8	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	6,8	0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,5	8,6	0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	5,1	3,2	--

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

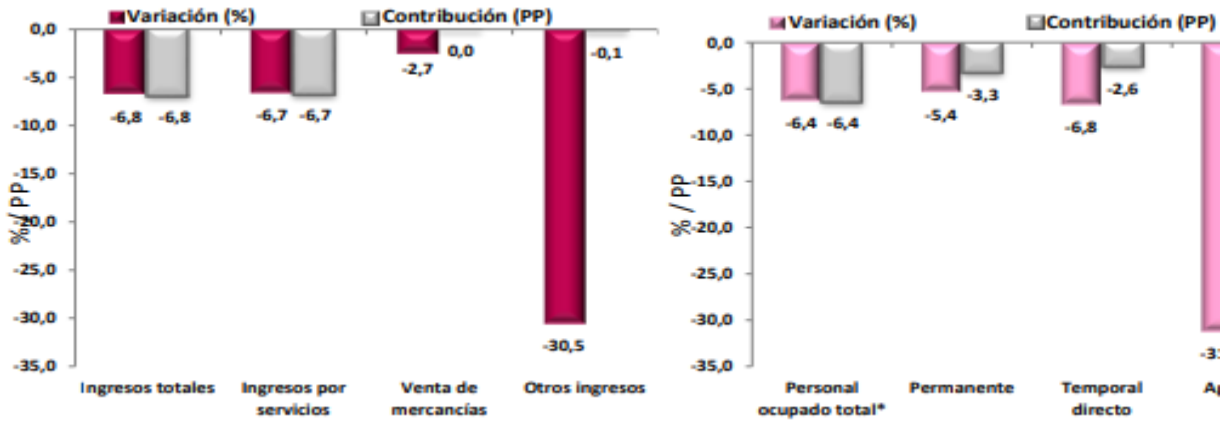
Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: junio 2024 / junio 2023 En junio de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una variación negativa de 6,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,4% y los salarios registraron un crecimiento de 9,9%, en comparación con junio de 2023.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional junio 2024

Servicios: los servicios son productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados separados de su producción, ni pueden ser transportados ni almacenados. Lo que se vende es el derecho al uso

de un servicio cada vez que sea requerido. (Organización de Naciones Unidas, Sistema de Cuentas Nacionales, 1993, parágrafo 6,8).



En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,8%, que se explica por una disminución de 6,7% en los ingresos por servicios, de 30,5% en otros ingresos operacionales y de 2,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,4%, en comparación con junio de 2023, que se explica por una disminución de 5,4% en el personal permanente, de 6,8% en el personal temporal directo y por una disminución de 31,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 12,0% en los salarios del personal temporal directo.

ANÁLISIS DE OTRAS VARIABLES ECONÓMICAS

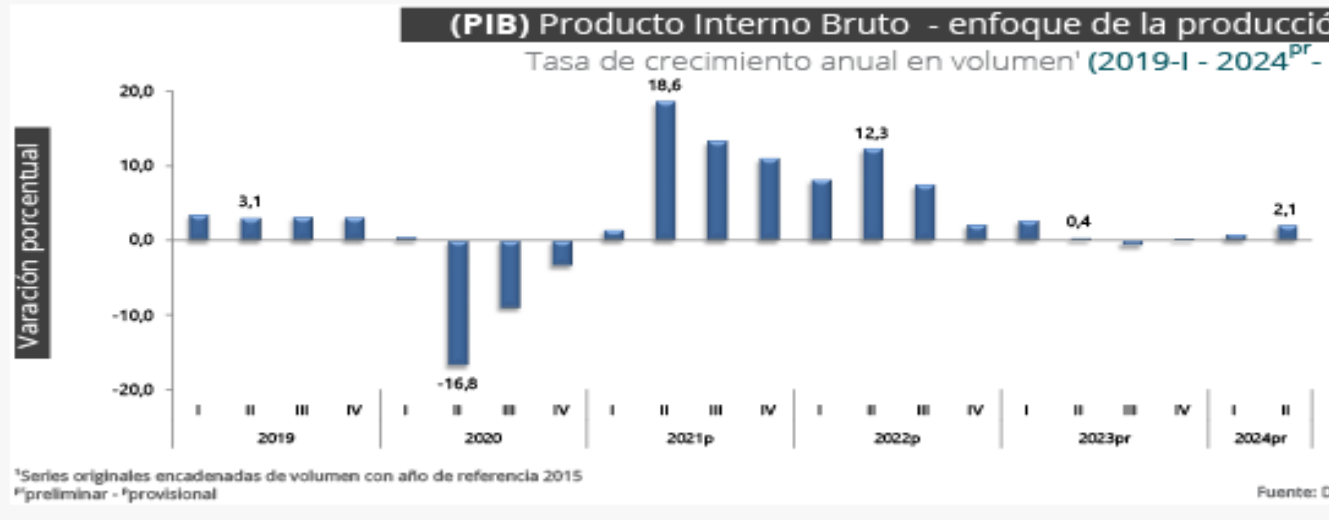
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023. Información actualizada el 15 de agosto de 2024.

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte



.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

IPC Índice de Precios al Consumidor.

En agosto de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,00%, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2023 - 2024 (agosto).

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE, IPC.

- En agosto de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,00%, la variación año corrido fue 4,33% y la anual 6,12%.
- En agosto de 2024 la variación anual del IPC fue 6,12%, es decir, 5,31 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,43%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2024 (0,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, Información Y Comunicación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información Y Comunicación (-0,40%), Restaurantes y hoteles (0,31%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%).

Inflación.

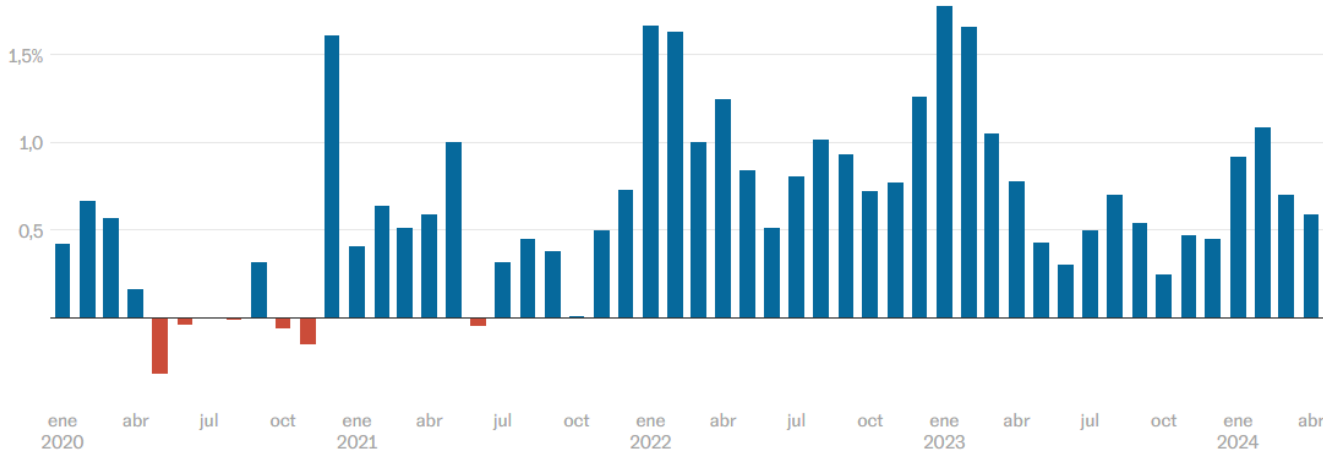
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó hoy que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportó en agosto de 2024 una cifra histórica, con una variación mensual de 0,00 por ciento, mientras que la variación año corrido fue de 4,33 por ciento y la anual de 6,12 por ciento.

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

La inflación mensual en Colombia llega a 0% en agosto de 2024

Es la primera vez que no crece el IPC desde la crisis económica por la pandemia



Los precios en Colombia no han subido en agosto, según ha informado este viernes el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Las cifras del Índice de Precios al Consumidor (IPC) no muestran una variación mensual, algo inusual. La inflación acumulada en los últimos 12 meses, entonces, ha bajado al 6,12%. Representa una caída de 0,74 puntos porcentuales en el IPC con respecto a la variación anual de julio (6,86%) y consolida una nueva tendencia a la baja tras el leve ascenso que hubo en junio. Las expectativas del Banco de la República ahora están puestas en bajar un poco más en los próximos meses, para cerrar el año con una cifra cercana al 5,5%.

El resultado mensual ha causado sorpresa. No estaba previsto en la encuesta de expectativas de analistas económicos que elabora el Banco de la República. La predicción más baja era de un incremento de 0,18%, mientras que la más alta llegaba al 0,44%.

Ahora bien, haciendo un análisis desde la microeconomía del tipo de servicio que relaciona para el desarrollo de este estudio en contraste con la macroeconomía que se enfoca en la economía a nivel nacional o global. En este contexto, la microeconomía regional examina cómo se comportan los individuos, las empresas y los mercados dentro de una región específica, y cómo interactúan entre sí para determinar precios, producción, consumo y distribución de bienes y servicios dentro de ese ámbito geográfico.

ANÁLISIS MICROECONÓMICO DEL SECTOR

La industria publicitaria en Colombia ha evolucionado considerablemente en los últimos años, adaptándose a las nuevas tecnologías y al comportamiento del consumidor. Aquí hay algunos aspectos clave sobre su comportamiento:

Transición de Medios Tradicionales a Digitales: Antes, la televisión y la radio eran los principales medios

de comunicación. Con la llegada de Internet, el uso de medios digitales ha crecido significativamente, cambiando la forma en que las personas consumen información.

Crecimiento Digital: Hay un cambio significativo hacia lo digital, con un aumento en la inversión en publicidad online, redes sociales y marketing de contenidos, además, las plataformas digitales ofrecen herramientas de segmentación y análisis que permiten llegar de manera más efectiva al público objetivo

La publicidad digital ha cobrado una mayor fuerza frente a otros formatos como videos offline y SMS debido a sus amplias características. En primera medida, su alcance y acceso es bastante amplio, pues llega a audiencias masivas y específicas de manera efectiva gracias a su propagación vía internet.

De acuerdo con el más reciente informe entregado por el Interactive Advertising Bureau (IAB), para el cierre del año fiscal 2023, la inversión en publicidad digital en Colombia alcanzó un total de $2.6 billones de pesos. Esto representa una variación de 13,1% en comparación con el total invertido en el sector durante el año 2022. Los ingresos por concepto fueron agencias con $1,03 billones; Publisher, adnetworks y otros medios digitales por venta directa, $131.017 millones; y otras fuentes, $1,4 billones**.**

https://www.infobae.com/colombia/2024/03/21/publicidad-digital-lidera-el-sector-de-marketing-y-publicidad-en-colombia/

La industria publicitaria está integrada por 3 grandes actores:

1. Los anunciantes, quienes tiene la necesidad de comunicar a sus potenciales clientes (compradores), los beneficios de sus productos.

2. Los medios de comunicación quienes se encargan de concentrar las audiencias por medio de sus contenidos (los vendedores).

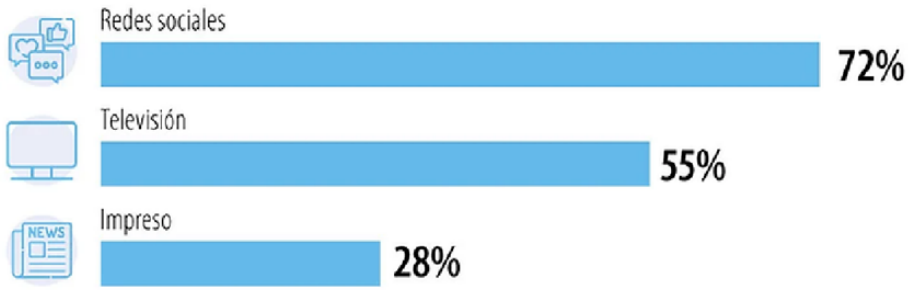
3. Las centrales de medios y agencias de publicidad quienes se encargan de intermediar entre los anunciantes y los medios de comunicación.

Las empresas del sector de medios de comunicación cumplen con dos grandes objetivos principales orientados en primer lugar a entrenar y en segundo lugar a publicitar, dado que son el puente conductor para dar a conocer los productos y servicios de diferentes empresas.

Las agencias de medios se encargan de realizar negociación con los medios de comunicación para las diferentes pautas publicitarias, así como recomendar la mejor inversión posible en los mix de medios, con el fin de lograr los alcances esperados. Ahora bien, respecto al canal o medio de comunicación para llegar a los públicos objetivos, en las campañas publicitarias pueden ser de dos tipos: ATL (Above The Line) y BTL (Below The Line), donde ATL hace referencia a una técnica que utiliza los medios de comunicación masivos y tradicionales como radio, televisión, cine, prensa, entre otros, es decir, corresponde a una estrategia de carácter masivo y amplio. Por otro lado, la publicidad BTL corresponde a estrategias directas y personalizadas que utiliza medios de comunicación no masivos para dirigirse a un público específico; es así como cobra especial importancia la creatividad y el ingenio para generar un mayor impacto en el segmento de población al cual va dirigido el mensaje.

Ahora bien, de acuerdo con un estudio realizado por Reuters Institute Digital News en la vigencia 2023 presentó que los colombianos se informan a través de redes sociales (72%), televisión (55%) e impreso

(28%).



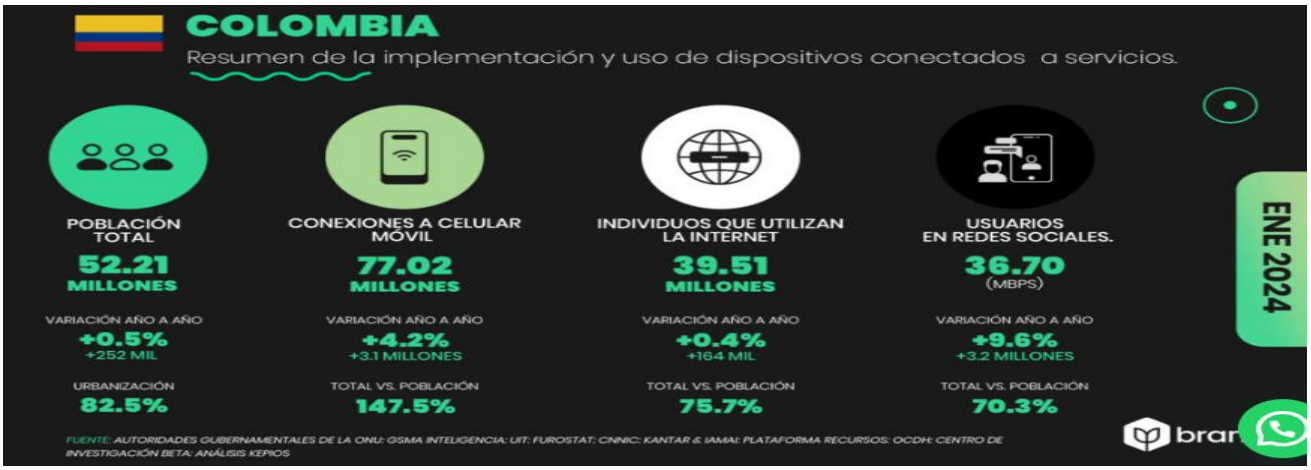
Fuente: https://www.centronacionaldeconsultoria.com/post/como-se-informan-los-colombianos-entre-medios-de- comunicaci%C3%B3n-y-redes

Cabe resaltar que, si bien las redes sociales en Colombia han tomado auge como el medio para informarse por parte de los colombianos, la televisión continúa ocupando el segundo medio de mayor consumo, dentro de la cual el 65% corresponde a canales TV abierta y 35% a canales de TV paga.

Estadísticas de la situación digital de Colombia en el 2024

El dinamismo del panorama digital en Colombia durante los años 2023 y 2024 ha sido notable, marcado por un crecimiento continuo en la adopción de tecnologías digitales y el uso de Internet y redes sociales en toda la nación. El Digital 2024: Global Overview Report de We Are Social y Hootsuite proporciona una visión integral de este progreso, con datos actualizados hasta enero de 2024. A lo largo de este periodo, Colombia ha experimentado cambios significativos en términos de conectividad, hábitos de consumo digital y preferencias de plataformas, lo que refleja la rápida evolución del paisaje digital en la región.

El estado general del uso de móviles, Internet y redes sociales en Colombia 2024.

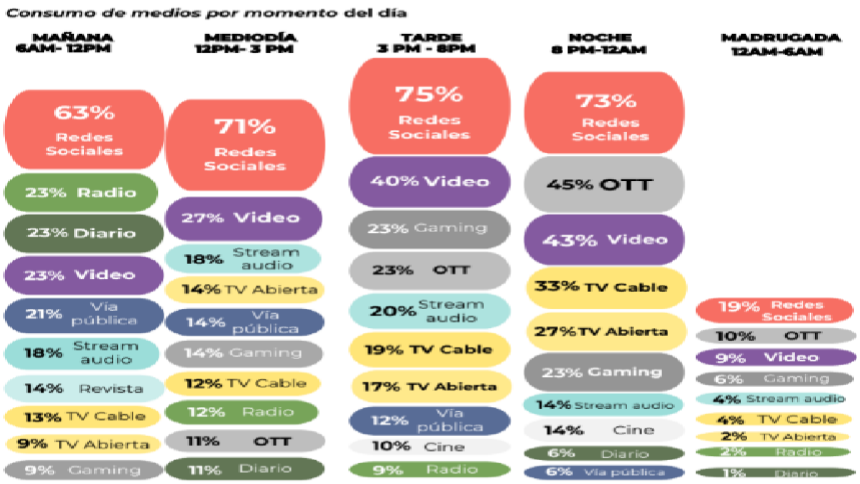


- A principios de 2024, el 82.5% de la población de Colombia vivía en centros urbanos.
- A principios de 2024 había 77.02 millones de conexiones móviles celulares activas en Colombia,

cifra equivalente al 147.5 % de la población total.

- Había 39.51 millones de usuarios de Internet en Colombia a principios de 2024, cuando la penetración de Internet alcanzaba el 75.7 %.
- Colombia tenía 36.70 millones de usuarios de redes sociales en enero de 2024, lo que equivale al 70.3 % de la población total.

Así mismo, de acuerdo con un estudio denominado "MEDIA ESSENTIALS" adelantado por IMS Insights Lab by Aleph con la colaboración de Offerwise a partir de una encuesta a 12 mil personas en 13 países de Latinoamérica, Italia y España, sobre el consumo de medios, dentro del cual se indica la relación de las jornadas del día para el consumo de medios, demostrando que las redes sociales son el mayor medio de consumo independientemente de la hora del día.



Fuente: IMS Media Essentials

Lo anterior, permite identificar que los medios digitales han tomado mayor auge en las campañas publicitarias y divulgación de la información

Por otra parte, las compañías actualmente presentan un reto para lograr captar la atención de los consumidores, dado que "*la atención es algo más allá de una métrica, puesto que es una forma minuciosa de entender mejor la publicidad y el contenido editorial*" , dejando como referente que se debe analizar más a fondo las formas en como se comunica y sus públicos objetivos, recalcando que los cuatro factores que incrementan a atención de los consumidores es: ***calidad del medio donde está presente el anuncio***, ***creatividad***, ***relevancia*** *y* ***experiencia del consumidor*** *(anuncios no invasivos generan más impacto)*[1].

[1] https://www.revistapym.com.co/articulos/consumidor/54284/teads-vision-colombia-2022-cuanta-confianza- tienen-los-colombianos-en-los-medios

ANÁLISIS REGULATORIO:

De acuerdo con lo previsto en el inciso No. 2 del parágrafo del artículo 7º de la Ley 1702 de 2013: "El patrimonio autónomo que se constituya ejecutará los recursos atendiendo única y exclusivamente a la finalidad y funciones asignadas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial que operará en materia contractual bajo normas y reglas del Derecho privado observando en todos los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional".

La presente contratación se adelantará conforme a lo previsto en la Sección No. 2, artículos 79 y 95 del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

La modalidad de contratación corresponde a la Convocatoria Corta, establecida en el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial- Sección 2. Régimen Privado de Contratación a través del Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial, Articulo 95, aplicable a procesos de selección que NO supere los 700 Salarios mínimos legales mensuales.

A continuación, se relacionan como normas aplicables al sector las siguientes:
Constitución Política de Colombia. Artículo 209.Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
Ley 1702 de 2013. "Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y se dictan otras disposiciones."

Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
Ley 2251 de 2022, "Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones". Ley Julián Esteban.
Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y · RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023."

Ley 2294 de 19 de mayo de 2023, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Decretos 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Decreto 2209 de 1998, "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

Decreto No. 0787 del 21 de abril de 2015, "Por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte adoptó el Decreto Único Reglamentario del Sector

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Transporte.
Decreto 1082 de 2015: “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”
Decreto 1860 de 2021, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
Decreto 1430 del 29 de julio de 2022, “Por medio del cual se aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031”.

Directiva Presidencial No. 2 del 30 de marzo de 2023, “Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”.

Directiva Presidencia 03 de 2 de abril de 2019 (LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES, OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL).

Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
Demás normativa concordante y vigente aplicable al objeto a contratar.

Ley 527 de 2009: “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”

Decreto 1078 de 2015” "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”

Ley 1702 de 2013, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Se establece que la ANSV es la “máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional. Coordina los organismos y entidades públicas y privadas comprometidas con la seguridad vial e implementa el plan de acción de la seguridad vial del Gobierno; su misión es prevenir y reducir los accidentes de tránsito.”

Resolución 159 de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV. “Por medio dela cual se adopta el manual unificado de contratación y supervisión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

De conformidad a que la presente convocatoria estará limitada a MIPYMES en razón a su valor, no se aplicarán criterios diferenciales ni habilitantes ni ponderables, esto de conformidad con el parágrafo tercero del artículo2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

De otro lado, de acuerdo con el Decreto 1860 del 2021 en cuanto al criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres, se procedió a verificar el Certificado de Existencia y Representación Legal de las empresas relacionadas en este documento y algunas de las que estuvieron interesadas en el proceso de convocatoria 001 de la vigencia anterior, encontrando que algunas de estas tienen como accionista único a mujeres y en otros casos estas fungen como representantes legales, sin embargo, al ser en su mayoría Sociedades Anónimas Simplificadas no se pudo determinar si hay más mujeres que ocupan cargos directivos, sin embargo, con el análisis realizado hasta aquí se considera que se aplicarán criterios diferenciales para este grupo poblacional, a través de la experiencia técnica habilitante.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

- ¿Quién vende?

Según el objeto de este proceso, se tendrán en cuenta para este análisis los prestadores de servicios profesionales científicas y técnicas

Es necesario aclarar que, se enfocó en la elaboración de un estudio de mercado con empresas que permitieran dimensionar cómo cuantifican las empresas en el sector la ejecución de las actividades requeridas dentro del contrato y en la estimación propia de los valores directos de su ejecución.

Tamaño de las empresas:

De acuerdo con el Decreto 957 del 5 de junio de 2019, a través del cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció una nueva clasificación respecto al tamaño empresarial, basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias; se adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, y fija rangos en tres macro sectores de la economía: manufactura, servicios y comercio.

Sector servicios

- Microempresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT

- Pequeña empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT.

Mediana empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT.

Sector comercio

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

- Microempresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT.
- Pequeña empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT.

- Mediana empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- publicó la Resolución 187 del 28 de noviembre de 2023, que establece en $47.065 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entraría a regir a partir del 1º de enero del 2024

¿Cómo acreditar el tamaño de la empresa?

El Decreto define que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa a través de una certificación de su representante legal, contador o revisor fiscal si están obligadas a tenerlo. En todo caso también se puede acreditar con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de la presentación al proceso de selección.

Para las personas naturales, mediante certificación expedida por estas. El documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o aquellos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Es obligatorio contar con el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas durante el proceso de inscripción y actualización en el RUES, En conclusión y de acuerdo con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 en la plataforma SECOP II se identificaron proveedores clasificados como MIPYMES que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro de los códigos UNSPSC descritos, adicionales a las empresas que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual.

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Teniendo en cuenta que este proceso de contratación está circunscrito a la prestación de servicios profesionales

Principalmente, en el marco de la oficina de la Asesora de Comunicaciones con el apoyo de la Dirección General y sus Direcciones misionales generando de manera articulada información que sirva como insumo para el desarrollo de acciones y estrategias como campañas de sensibilización enfocadas a socializar y divulgar todos los temas de seguridad vial que impacten en el comportamiento de los actores viales, así como en el fortalecimiento de la seguridad vial.

Por otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026[2] denominado *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, se ha definido la transformación de la *"Seguridad humana y la justicia social",* aspecto en el que, alineado con la protección de la vida, cobra gran importancia el fortalecimiento de

[2] Aprobado mediante Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

la seguridad vial, dado que se definió como meta del cuatrienio "*En cuatro años, las muertes por accidentes viales en Colombia bajarán un 23 %, pasando de pasando de 7.238 en 2021 a 5.723 en 2026"*.

En segundo lugar, en la capacidad operativa para la entrega a tiempo de las campañas e insumos para la implementación de las actividades descritas en el Estudio Previo del presente contrato.

Y, en tercer lugar, encontrar el personal idóneo, certificado para ejecución de las actividades contractualmente establecidas, de acuerdo también con el primer punto señalado en este apartado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DESDE EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE

Se efectúa el análisis de la oferta desde la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se han utilizado los siguientes filtros:

CÓDIGOS UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F – Servicios	82 - Servicios editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bella Artes	11 – Escritura y traducciones	19 –Servicios de noticias y publicidad	01 – Servicios de comunicados de prensa
F – Servicios	82 - Servicios editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bella Artes	11 – Escritura y traducciones	19 –Servicios de noticias y publicidad	02- Servicios de boletines informativos de interés especial
F – Servicios	83 - Servicios Públicos y Servicios relacionadoscon el sector público	12 - Servicios de Información	17 - Servicios de Comunicación Masiva	01 - Servicios relacionados con la televisión
F – Servicios	83 - Servicios Públicos y Servicios relacionadoscon el sector público	12 - Servicios de Información	17 - Servicios de Comunicación Masiva	02 – Servicios relacionados con la radio
F – Servicios	83 - Servicios Públicos y Servicios relacionados con el sector público	12 - Servicios de Información	17 - Servicios de Comunicación Masiva	03 – Servicio relacionados con la internet

AÑO: 2021 - 2022 – 2023 y 2024

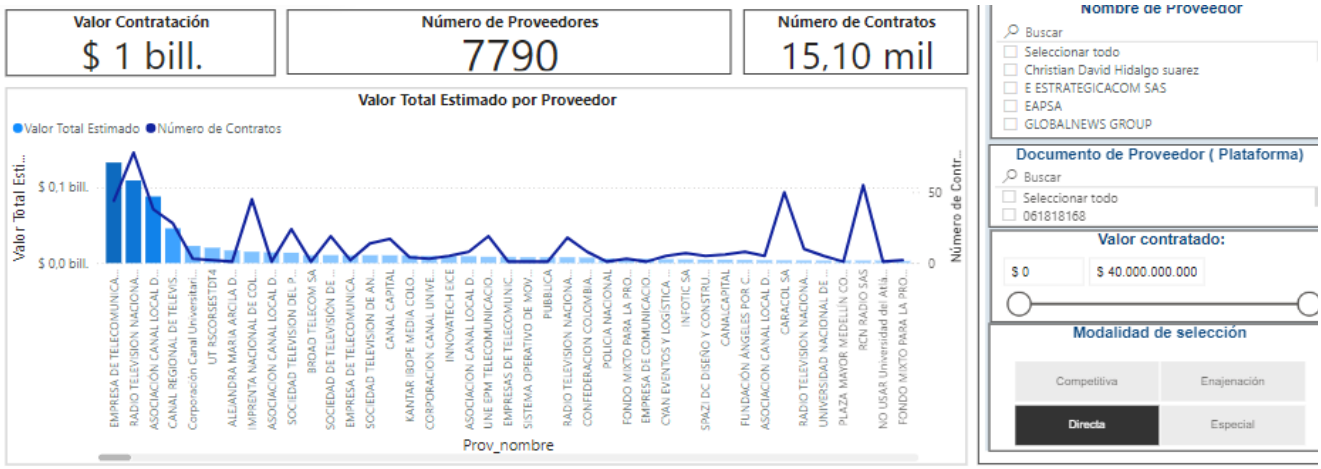
NOMBRE PROVEEDOR: Todos

Por entidad, se presenta la mayor concentración de proveedores de la siguiente manera:

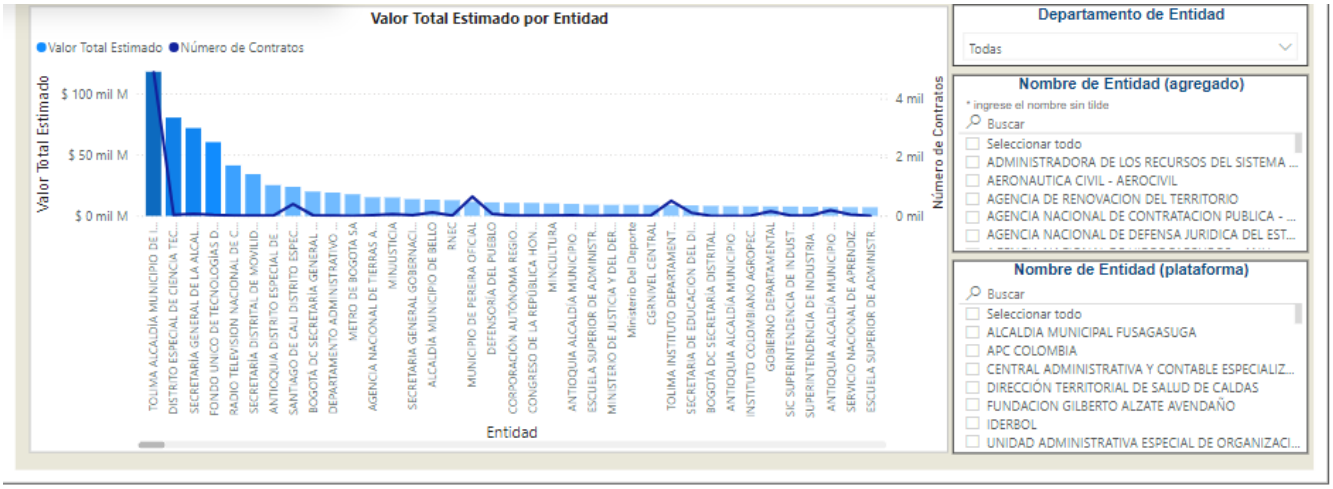
Bajo la modalidad de contratación directa la siguiente grafica nos muestra los proveedores que presentan mayor relevancia en el plan de abastecimiento, el valor contratado por aproximadamente $ 1 billón y 7790 proveedores registrados en la plataforma Secop

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte



También podemos ver en detalle los siguientes valores:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
⊞ 8312 - Servicios de información	2761	$ 111.373.055.239	10,09%	2664	$ 187.864.353.356	17,02%	2537	$ 159.238.550.590	14,42%	810	$ 75.6
⊞ 8211 - Escritura y traducciones	276	$ 7.312.020.349	0,66%	344	$ 8.655.427.417	0,78%	242	$ 10.558.258.284	0,96%	416	$ 9.7
Total	3037	$ 118.685.075.588	10,75%	3008	$ 196.519.780.773	17,80%	2779	$ 169.796.808.874	15,38%	1226	$ 85.4

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

ANALISIS DE DEMANDA

El objetivo del análisis de demanda es conocer los contratos previos que han adelantado Entidades del sector con similitud al objeto del presente proceso especificando su descripción y el valor por el cual se presenta la oferta.

podemos identificar algunos procesos que ha realizado La ANSV a través contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los contratos adelantados por la ANSV.

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	FECHA	VALOR
Patrimonio Autónomo-Fondo De Seguridad Vial	PA-217-2024	Aunar en esfuerzos, técnicos, tecnológicos, jurídicos, físicos, administrativos y logísticos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioque	22/03/2024	$ 3.262.348.889,00
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	ANSV-010-2024	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL ESCOLAR Y DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	1/06/2024	$ 8.429.100.135,00
Patrimonio Autónomo-Fondo De Seguridad Vial	PA-386-2024	ADQUISICIÓN HERRAMIENTA ITSM	25/06/2024	$ 55.584.736,00
Patrimonio Autónomo-Fondo De Seguridad Vial	PA-432-2024	ADQUISICION DE ENTERPRISE AGREEMENT	26/06/2024	$ 919.991.819,00
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	ANSV-023-2024	Contrato interadministrativo entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Universidad de Antioquía para realizar acciones de prevención y sensibilización con herramientas de innovación social, a todos los actores viales de las Entidades Territoriales focalizadas en el Oriente Antioqueño.	28/08/2024	$ 9.600.000.000,00
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	ANSV-024-2024	ELABORAR Y ENTREGAR A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE DE LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL, ARMONIZADOS CON EL PLA	11/09/2024	$ 8.495.000.000,00

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP POR OTRAS ENTIDADES:

Con el fin de establecer cómo se ha comportado la demanda del Estado del servicio que se pretende contratar, se hizo uso de la información registrada en el sistema información pública del SECOP II y se destacaron algunos contratos que guardan similitud con el que se pretende adjudicar, encontrando entre otros, los siguientes:

REFERENCIAS TOMADAS DE DATOS ABIERTOS				
ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	FECHA	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA	Contratación directa (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, CONMEMORACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN	7/08/2024	$254.616.635,00
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBON	Contratación directa (con ofertas)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CONMEMORACIONES LOCALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758 - ONU	10/11/2023	$773.699.000,00
INDEPORTES TOLIMA	Contratación directa (con ofertas)	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y ACTIVIDAD FISICA TOLIMENSE, PARA LA CONMEMORACION DE LOS 25 AÑOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA, INDEPORTES TOLIMA	24/03/2022	$277.298.000,00
MUNICIPIO DE MANIZALES	Contratación directa (con ofertas)	"ENALTECER LA LABORIOSIDAD DE LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A TRAVES DE LA "CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO PARA EL AÑO "2022"	20/12/2022	$219.000.000,00
CORCUMVI*	Contratación directa (con ofertas)	PRESTAR LO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADO CON LA LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO DE LA I FIESTA DEL LIBRO DE VILLAVICENCIO 2021 “FILVI”	11/07/2021	$232.373.420,00

ANÁLISIS DE LA DEMANDA DESDE EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE

Se efectúa el análisis de la demanda desde la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se han utilizado los siguientes filtros:

CÓDIGOS UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F – Servicios	82 - Servicios editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bella Artes	11 – Escritura y traducciones	19 –Servicios de noticias y publicidad	01 – Servicios de comunicados de prensa
F – Servicios	82 - Servicios editoriales, de diseño, de Artes Gráficas y Bella Artes	11 – Escritura y traducciones	19 –Servicios de noticias y publicidad	02- Servicios de boletines informativos de interés especial
F – Servicios	83 - Servicios Públicos y Servicios relacionadoscon el sector público	12 - Servicios de Información	17 - Servicios de Comunicación Masiva	01 - Servicios relacionados con la televisión
F – Servicios	83 - Servicios Públicos y Servicios relacionadoscon el sector público	12 - Servicios de Información	17 - Servicios de Comunicación Masiva	02 – Servicios relacionados con la radio
F – Servicios	83 - Servicios Públicos y Servicios relacionados con el sector público	12 - Servicios de Información	17 - Servicios de Comunicación Masiva	03 – Servicio relacionados con la internet

AÑO: 2021 - 2022 – 2023 y 2024

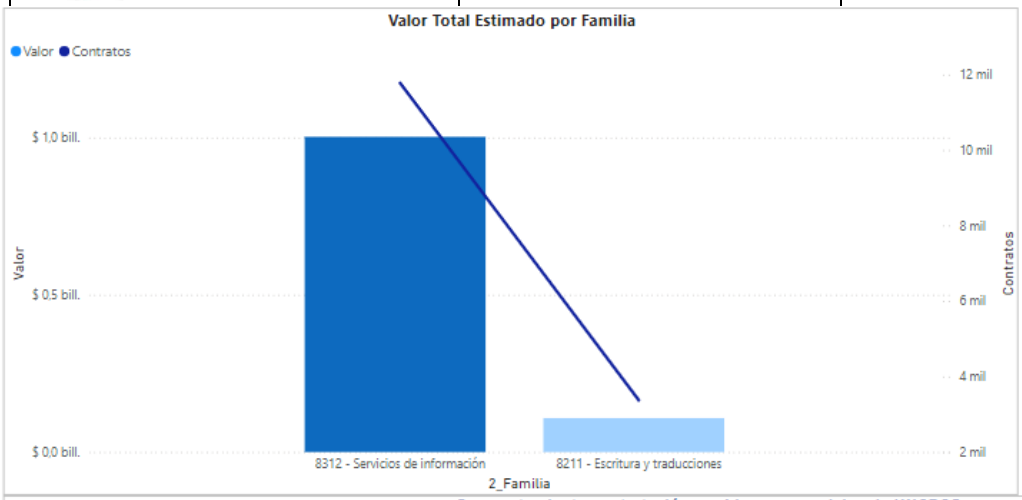
NOMBRE DE ENTIDADES: Todos

Por entidad, se presenta la mayor concentración de proveedores de la siguiente manera:

La siguiente grafica refleja los servicios mas demandados por las entidades allí se informa que son servicios de información y escritura y traducciones.

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

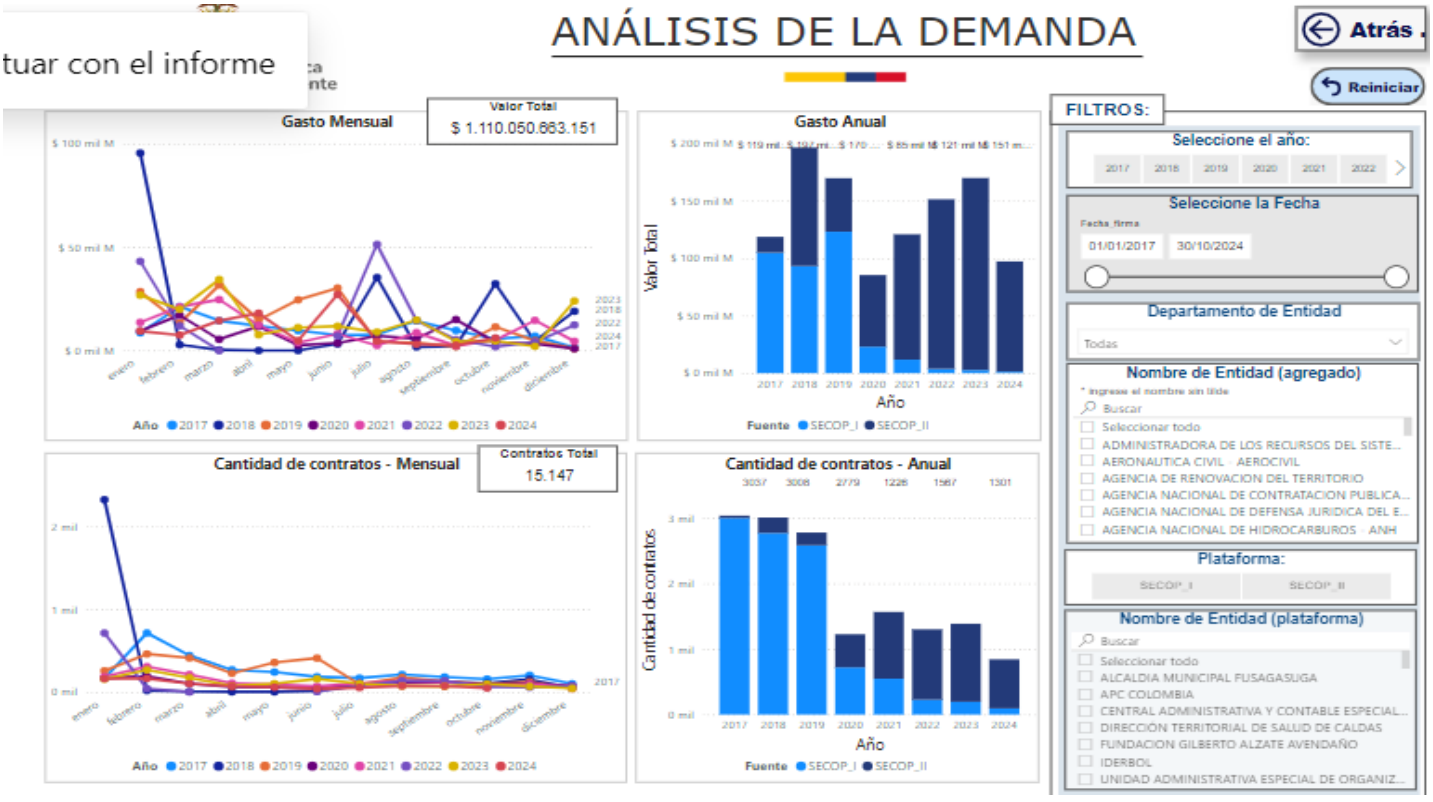




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
8312 - Servicios de información	2761	$ 111.373.055.239	10,03%	2664	$ 187.864.353.356	16,92%	2537	$ 159.238.550.590	14,35%	810	$ 75.6
8211 - Escritura y traducciones	276	$ 7.312.020.349	0,66%	344	$ 8.655.427.417	0,78%	242	$ 10.558.258.284	0,95%	416	$ 9.7
Total	3037	$ 118.685.075.588	10,69%	3008	$ 196.519.780.773	17,70%	2779	$ 169.796.808.874	15,30%	1226	$ 85.4

También se puede observar el gasto anual y por cada año.



Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Por otra parte, dentro de los aspectos relevantes de los procesos de contratación se valida que los oferentes demuestren la experiencia e idoneidad en las temáticas establecidas como prioritarias por la entidad permitiendo cumplir con los principios de la contratación pública.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR:

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes y servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

DIANA CATALINA GALLEGO ALARCON
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Revisó: Darwin L. Roa Chaves - Contratista ONSV

.

Av. La Esperanza calle 24 No. 62 – 49
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte